

Año Escolar 2021



ESCUELA



ESTAMOS COMPROMETIDOS
Con la Educación y Medio Ambiente



CONTACTO@PLYCH.CL



51 2 33 79 89



BELLAVISTA SUR #40, ANDACOLLO

PLAN DE FORMACION **CIUDADANA**

Escuela Patricio Lynch



INDICE DE CONTENIDOS PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

- I. CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO Y FUNDAMENTOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.

- II. ARTICULACIÓN PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA CON INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

- III. ASPECTOS NORMATIVOS Y FORMALES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.

- IV. FORMULACIÓN DE CONTENIDOS REFERIDOS A LOS OBJETIVOS.

- V. PLANIFICACIÓN DE ACCIONES Y CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA.

- VI. ACCIONES PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

I. CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO Y FUNDAMENTOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

a) Identificación del establecimiento educacional

Nombre del Servicio Local que corresponde al establecimiento	Puerto Cordillera.
Región	Coquimbo.
Nombre del establecimiento educacional	Escuela Patricio Lynch.
RBD	658-0
Dependencia	Estatal.
Modalidad o tipo de establecimiento educacional	Semi presencial, en dos jornadas de mañana y tarde.
Niveles de Enseñanza	Desde Prekínder hasta Octavo año básico.
Dirección	Bellavista Sur N° 40, Nueva Churrumata.
Comuna	Andacollo
Teléfono	512-337988 512-337989
Correo electrónico	esc.patriciolynch@educacionpublica.cl
Nombre director(a)	Marllory Angelica Villar Cortés.
Programas de formación o de apoyo a los estudiantes	PIE – SEP – Proyecto Pro- Retención -
Otra información que considere relevante señalar	Redes de apoyo como Salud mental, OPD, PPF, Senda.

b) Presentación

En el marco establecido por la resolución del Tribunal Constitucional en el oficio N° 155-2016, emitido por este organismo el 17 de marzo de 2016, que validó el proyecto de ley que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado. Nuestra unidad educativa ha emprendido la tarea de implementar y desarrollar dicho plan, consciente de que una sociedad que realmente sea integradora de todos sus miembros, debe generar espacios en los cuales se desarrolle un espíritu crítico, un pensamiento reflexivo, una actitud propositiva para idear instancias que nos lleven a mejorar las situaciones que nos afecta como país, un interés por conocer el funcionamiento del Estado y sus instituciones fundamentales, una valoración de la diversidad cultural y de la riqueza patrimonial que poseemos; y en donde los valores propios de una sana convivencia democrática se vean fortalecidos constantemente. En este ámbito, se busca que nuestro plan de formación ciudadana, de acuerdo con las orientaciones del Supremo Gobierno, “integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso” (oficio N° 12.409, del Presidente de la Cámara de Diputados a S. E. la Presidenta de la República, 22 de marzo de 2016).

Este plan se enmarca Plan de Formación Ciudadana establecido por la Ley 20.911 de 2016, aspira a que las comunidades educativas asuman el mandato de la LGE en cuanto a formar personas integrales, así como ciudadanas y ciudadanos capaces de conducir su vida en plenitud, de convivir y participar en forma responsable, respetuosa, solidaria, democrática y activa en la comunidad, contribuir al desarrollo del país y hacer más equitativa nuestra sociedad .

Al igual considere en sus declaraciones las concepciones de formación ciudadana de su comunidad educativa y la establecida por el Ministerio de Educación, la cual es:

“Un proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en conciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.”

⁴ Mineduc, 2016. orientaciones curriculares para el desarrollo del plan de formación ciudadana

c) Introducción

La Ley 20.911(2016) en parte de su artículo único establece: "Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza Parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social". El Plan de Formación Ciudadana establecido por esta Ley, aspira a que las comunidades educativas asuman el mandato de la LGE en cuanto a formar personas integrales así como ciudadanas y ciudadanos capaces de conducir su vida en plenitud, de convivir y participar en forma responsable, respetuosa, solidaria, democrática y activa en la comunidad, contribuir al desarrollo del país y hacer más equitativa nuestra sociedad. Concebiremos entonces la Formación Ciudadana como "un proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que sus estudiantes se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas" (Orientaciones para la Elaboración del Plan de Formación Ciudadana, pág. 11, Mineduc)

En coherencia con los lineamientos dados por el Ministerio, se incorporarán a nuestro Plan de Formación Ciudadana los objetivos señalados en la ley:

- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.

- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

d) Fundamentación y contexto institucional

La escuela 21 de Churrumata pasa a ser Escuela Pública G-114, hoy Escuela Patricio Lynch. En sus inicios, estuvo ubicada en el campamento minero de Churrumata, localidad Ubicada en esos entonces al lado sur oeste de la comuna de Andacollo y a 4 kilómetros de la ciudad.

Fue creada el 12 de octubre de 1932 y luego en el año 1994 fue reubicada en uno de los sectores urbanos periféricos llamado Curque en la nueva Churrumata, cuya dirección actual es el Curque Alto, Bellavista Sur N°40, fue reconocido por el Ministerio de Educación, según decreto de traspaso número 1015 del 15 de diciembre de 1981 y su nombre fue reconocido por decreto exento número 18 del 17 de enero de 1999.

A lo largo de su historia la escuela siempre ha respondido de forma satisfactoria a la formación de los estudiantes. Actualmente cuenta con una matrícula de 264 estudiantes distribuidos desde Pre-Kínder hasta Octavo año básico, con un índice de vulnerabilidad de 88% Todos estos elementos nos estimulan a seguir trabajando en beneficio de cada uno(a) de nuestros(as) alumnos(as).

Los elementos de nuestra identidad son los valores centrados en el respeto y cuidado por el medio ambiente y nuestro patrimonio cultural, todo esto articulado con nuestro proyecto Educativo institucional, en una formación integral centrada en el respeto y valoración de entorno.

Por otra parte todo esto apunta al desarrollar los Principios de la Educación Pública en cuanto al el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

e) Elementos del Proyecto Educativo Institucional

Visión del Establecimiento

Queremos ser una escuela proyectada en nuestra comunidad, como formadora de personas con valores centrados en el respeto al patrimonio cultural y formadores de su aprendizaje para un futuro próximo.

Misión del Establecimiento

Formar en un estado inicial jóvenes defensores de su medio ambiente, respetuosos de su entorno social y cultural, con aprendizajes sólidos para enfrentar un mundo globalizado que los enfrenta altas competencias.

Sellos educativos del Establecimiento

Somos una escuela que trabaja diariamente por la formación de alumnos respetuosos de sí mismos y de los demás miembros de la comunidad, solidarios y comprometidos con la sociedad y el cuidado del medio ambiente.

La escuela Patricio Lynch busca consolidar progresivamente en sus prácticas escolares actividades que permiten generar conciencia ambiental y respeto por el patrimonio cultural, y hacer posible que nuestros estudiantes desarrollen el conjunto de valores que conducen la formación de nuestra institución, con el fin de liderar cambios en la cultura ambiental e incorporarse con sólidos aprendizajes al mundo globalizado.

Perfil del Estudiante

1. Estudiantes que se valgan por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y cuidado con los otros y del entorno.
2. Estudiantes Tolerantes y respetuosos de cada uno de los integrantes de la sociedad.
3. Estudiantes que exploren y conozcan el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.
4. Estudiantes que se desarrollen en todos los ámbitos de forma armónica y de acuerdo a su edad.
5. Estudiantes que actúen bajo todas las normas de convivencia cívica, asumiendo compromiso consigo mismo y con los otros.
6. Estudiantes creativos y con iniciativa personal
7. Reflexivos, capaces de evaluar y utilizar información y conocimientos de manera sistemática y metódica, para la formulación de proyectos y resolución de problemas.
8. Capaces de comunicarse con eficacia de forma oral y escrita, además de usar para ello las tecnologías de la información y la comunicación.
9. Capaces de aplicar habilidades básicas de investigación científica para conocer y comprender algunos fenómenos fundamentales del mundo natural.
10. Estudiantes que valoren y aprecien las expresiones artísticas de acuerdo a la edad y que sean capaces de expresarse a través de ellas.

II. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA CON INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

a) Articulación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI)

El plan de formación ciudadana se articula con los documentos institucionales en los objetivos, misión y visión de nuestra escuela en relación a la formación de estudiantes respetuosos de su entorno y medio ambiente, además el sentido educacional y pedagógico del PEI de la escuela patricio Lynch es trabajar para inculcar el valor de la vida, el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la formación integral, la justicia, y la creatividad, valores fundamentales en la construcción de una sociedad más humana.

somos una escuela que educa desde el compromiso, la afectividad y el respeto por la diversidad, validando un modelo de ecología humana, social, cultural y natural.

nuestros valores buscan potenciar el concepto de excelencia humana como condición básica a la excelencia pedagógica.

b) Articulación con el Plan de Mejoramiento Educativo (PME)

Se articula el Plan de Formación Ciudadana con las áreas y acciones del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), en cuanto a la vinculación con los objetivos planteados con los del plan se establecen la formación de ciudadanos respetuosos de su entorno, seres participativos y democráticos.

Por otra parte dentro de las acciones de PME se establece un plan de formación ciudadana con foco en el desarrollo integral de los estudiantes y la comunidad escolar del establecimiento.

c) Articulación con el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE)

Una de las articulaciones que tiene se establecen entre el Plan de Formación Ciudadana con las áreas y acciones del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar es la valoración de la diversidad cultural y de la riqueza patrimonial que poseemos; y en donde los valores propios de una sana convivencia democrática se vean fortalecidos constantemente.

d) Articulación con la Política y Estrategias Nacionales de Educación Pública

El Plan de Formación Ciudadana se articula con los principios del Sistema de Educación Pública, especialmente con el principio de Formación Ciudadana con los valores republicanos y con las áreas y acciones de la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP). Por otra parte tiene por principal objetivo garantizar la calidad de la educación, entregar oportunidades a los estudiantes, centrándose en los aprendizajes del siglo XXI, generando una sana e inclusiva convivencia dentro del aula y del establecimiento.

e) Articulación con los objetivos de aprendizaje y las bases curriculares de la educación

Establecer cómo se articula el Plan de Formación Ciudadana con los objetivos de aprendizaje y las bases curriculares de la educación aplicadas en su establecimiento, de acuerdo a la modalidad y niveles de educación que imparten.

En cuanto a la modalidad en la Escuela Patricio Lynch se trabaja en doble jornada, mañana y tarde además de clases híbridas en la asignatura de inglés y matemáticas para estudiantes con trabajo remoto. Los objetivos de aprendizaje de formación ciudadana son transversales al currículum en todas las asignaturas.

III. ASPECTOS NORMATIVOS Y FORMALES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

Procesos de validación y socialización del PFC en su establecimiento, al inicio de cada año escolar.

El proceso de validación del plan de formación ciudadana se desarrolla al interior de la comunidad educativa con miembros del consejo escolar, se describe y mencionan los principales objetivos y actividades a desarrollar en el año escolar, son ellos quienes toman conocimiento y lo aprueban , luego de esto son los profesores quien toman conocimiento del para luego ser publicado en la página Web.

Como participa la comunidad educativa y el Consejo Escolar en la construcción del Plan de Formación Ciudadana:

En cuanto a la participación de la comunidad educativa el consejo escolar tiene la misión de aprobar este plan mediante una reunión con sus miembros, en donde se exponen los objetivos, actividades y acciones a realizar en el año escolar.

Proceso de publicación y difusión del Plan de Formación Ciudadana.

Una vez que el consejo escolar apruebe este plan se procede a su publicación en la página web de la escuela [www. https://www.plynch.cl/](https://www.plynch.cl/)

IV. FORMULACIÓN DE CONTENIDOS REFERIDOS A LOS OBJETIVOS

a) Objetivo General

Comprender la noción de participación como un derecho y un proceso que, en tanto formativo y formador, debe ser conocido y guiado, con el fin de fortalecer y promover su ejercicio en el espacio escolar.

b) Objetivos Específicos

1. Comprender la noción de convivencia democrática y su relación con la tolerancia y educación para la paz, como elementos constitutivos de un enfoque consistente con exigencias plurales hacia la convivencia escolar.
2. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos estos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
3. Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
4. Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
5. Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país, que respeto por el medio ambiente se transforme en una oportunidad de aprendizaje.
6. Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
7. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
8. Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
9. Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

a) Enfoques y espacios educativos

Se establece en las Orientaciones para la elaboración del Plan de Formación Ciudadana: “se sugiere que, el Plan de Formación Ciudadana (PFC), construido en su establecimiento educacional, incorpore acciones que tiendan a la transformación de la vida escolar, especialmente en la interacción de los actores de la comunidad educativa”. Estas acciones deben poder desplegarse en diversos espacios de la comunidad, tal como se indica en el diagrama que se muestra:

Es importante establecer cuáles son los enfoques o principios que se deben considerar para el diseño, implementación y evaluación de las experiencias de aprendizaje para la formación ciudadana de los estudiantes, tomando en cuenta la propia propuesta educativa (PEI) y los enfoques propuestos por el Ministerio de Educación, vinculados a las asignaturas del currículo nacional, tales como:

- ✓ Enfoque ético.
- ✓ Enfoque de género
- ✓ Enfoque inclusivo
- ✓ Enfoque de derechos
- ✓ Enfoque participativo
- ✓ Enfoque territorial
- ✓ Enfoque Pedagógico

⁵ Ministerio de Educación de Chile, 2016a, p. 19

b) Planificación de acciones

La construcción del Plan de Formación Ciudadana debe ajustarse a la normativa vigente, considerar acciones vinculadas a cada objetivo de la ley y a otros que el establecimiento deseé desarrollar en el contexto de la formación ciudadana como se ejemplifica en la planificación de acciones del punto siguiente.

Para cada acción, considere establecer: plazos, fechas de inicio y término, y los responsables o encargados de la ejecución de las acciones. Los recursos necesarios, medios de verificación y orientaciones para realizar el seguimiento, monitoreo y finalmente evaluar las acciones realizadas.

Al planificar las acciones en el PFC, tenga presente abordar las siguientes características y ámbitos de acción:

- Una planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de *la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.*
- *La realización de talleres y actividades extraprogramáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.*
- *Acciones de formación y capacitación para docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos.*
- *El desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.*
- *Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.*
- *Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.*
- *Incluir iniciativas en donde se fomenten los valores republicanos y una ciudadanía responsable, en coherencia con las iniciativas de la ENEP.*

- *Desarrollar acciones formativas vinculadas directamente con las prácticas de aula y el desarrollo de proyectos y actividades de aprendizaje para los distintos niveles y asignaturas.*
- *Incorporar acciones concretas para el desarrollo de las habilidades para el Siglo XXI.*
- *Acciones vinculadas a la oferta de talleres y actividades extraprogramáticas que desarrollen competencias ciudadanas.*
- *Incorporar acciones específicas para la formación de los estudiantes en Ciudadanía Digital, en habilidades TIC para el Aprendizaje (HTPA); en el desarrollo de conductas que cautelen la seguridad y precauciones en la comunicación digital, en el comercio por Internet y en los derechos digitales.*
- *Otras, que en conjunto con la comunidad educativa consideren pertinentes.*

Además, considere que una sola acción puede dar cumplimiento a más de un objetivo del plan. Se recomienda utilizar la siguiente matriz, incorporando la cantidad que el establecimiento escolar estime necesario.

VI. ACCIONES PLAN DE FORMACION CIUDADANA

Nombre De la acción: Elección de representantes de cada curso.

Nivel o área	Desde primero a octavo año básico.
Acción o actividad	Selección de estudiantes que representarán a cada curso en las elecciones de centro de estudiantes.
Descripción	<p>Cada curso en conjunto con su profesor jefe debe realizar un listado de 6 estudiantes (dos por jornada, mañana tarde y Online) además se debe asegurar la equidad de genero en la participación, igual cantidad de hombres y de mujeres.</p> <p>Estos estudiantes deben cumplir con u perfil previamente acordado con el curso, por ejemplo; ser responsable, buena expresión y tener la capacidad de expresar las ideas, opiniones y o actividades propuestas por sus compañeros.</p>
Objetivos:	Elección de gobiernos estudiantiles.
Fechas:	Mes de Mayo.
Responsable	Profesoras jefe.
Medios de verificación o evaluación	Actas de elección de los candidatos.

Nombre De la acción: Votación.	
Nivel o área	Desde primero a octavo año básico.
Acción o actividad	Votación para elección de candidatos por curso.
Descripción	<p>Una vez realizada la selección de los representantes de cada curso, se procede a la votación, en donde cada estudiante debe sufragar escogiendo a un hombre y a una mujer.</p> <p>Cada curso selecciona a dos personas para ser vocal de mesa y como ministro de fe de la veracidad de este proceso.</p>
Objetivos:	Realizar las votaciones para elegir a dos representantes por cada curso.
Fechas:	Mes de Mayo.
Responsable	<p>Encargada de convivencia.</p> <p>Profesora de educación física.</p>
Medios de verificación o evaluación	<p>Actas de elección de los candidatos.</p> <p>Votos.</p>

Nombre De la acción: Conteo de votos.	
Nivel o área	Desde primero a octavo año básico.
Acción o actividad	Conteo de votos de cada curso.
Descripción	<p>Una vez realizada la selección de los representantes de cada curso, se procede a la votación, en donde cada estudiante debe sufragar escogiendo a un hombre y a una mujer.</p> <p>Cada curso selecciona a dos personas para ser vocal de mesa y como ministros de fe de la veracidad de este proceso.</p>
Objetivos:	Realizar las votaciones para elegir a dos representantes por cada curso.
Fechas:	Mes de Mayo.
Responsable	<p>Encargada de convivencia.</p> <p>Profesora de educación física.</p>
Medios de verificación o evaluación	<p>Actas de elección de los candidatos.</p> <p>Votos.</p>

Nombre De la acción: Reunión con candidatos electos.

Nivel o área	Desde primero a octavo año básico.
Acción o actividad	Primera reunión con los candidatos electos de cada curso.
Descripción	<p>Realización de la primera reunión con los candidatos electos de cada curso, la idea es dar a conocer las formas de trabajo que se tendrá, además de escuchar las inquietudes, sugerencias y/o dudas que tengan los estudiantes.</p> <p>Cada uno se debe presentar y dar a conocer lo que esperan de esta instancia.</p>
Objetivos:	<p>Presentación de los ministerios escolares.</p> <p>Cada estudiante según sus intereses debe escoger un ministerio en el cual quiera participar.</p>
Fechas:	Junio.
Responsable	<p>Encargada de convivencia.</p> <p>Profesora de educación física.</p>
Medios de verificación o evaluación	Actas de reunión.

Nombre De la acción: Participación en reuniones territoriales con CIVIS Chile.	
Nivel o área	Ministerios escolares.
Acción o actividad	Participación de cada Ministro en reuniones territoriales de redes.
Descripción	Cada Ministerio escolar debe participar en reuniones de coordinación con redes territoriales de SLEP.
Objetivos:	Coordinación de ministerios escolares en actividades propuestas Servicio Local.
Fechas:	Junio a Diciembre.
Responsable	Encargada de convivencia. Profesora de educación física.
Medios de verificación o evaluación	Actas de reunión.

Nombre De la acción: Coordinación de actividades.

Nivel o área	Ministerios escolares.
Acción o actividad	Coordinación de las diversas actividades extraprogramáticas a realizar durante el año escolar.
Descripción	Cada Ministerio debe realizar una coordinación de las actividades a realizar con los profesores asesores, así se consideran las ideas de cada uno para generar estrategias en la realización.
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar coordinación de las actividades. - Proponer ideas acordes a lo planificado. - Calendarización de actividades por trimestre. -
Fechas:	Junio a Diciembre.
Responsable	Encargada de convivencia. Profesora de educación física. Ministerios escolares.
Medios de verificación o evaluación	Fotos, programación de las actividades realizadas.

Nombre De la acción: Instancias de participación y opinión.	
Nivel o área	Transversal a todas las asignaturas.
Acción o actividad	Instancias de participación.
Descripción	En cada asignatura los docentes deben procurar generar instancias de opinión, participación y reflexión.
Objetivos:	Generar instancias de participación y espacios de opinión en todos los estudiantes.
Fechas:	Marzo a diciembre.
Responsable	Comunidad educativa.
Medios de verificación o evaluación	No aplica.

Marllory Angelica Villar Cortés.
Directora.

Plan de Formación Ciudadana

Dirección de Educación Pública

Ministerio de Educación

2020

